

5.º Una vez que obre en la Dirección General de Enseñanza Media el expediente con el nombramiento, se requerirá al Catedrático designado para que dentro del plazo de treinta días hábiles justifique, si no lo hubiera hecho antes hallarse en posesión del título profesional de Catedrático o del certificado de haber reclamado su expedición (Decreto de 10 de mayo de 1957). Los Eclesiásticos deberán justificar, además, la autorización expresa de su respectivo Prelado (Orden de 27 de octubre de 1942).

6.º El Catedrático que resulte elegido y reciba el nombramiento del Ministerio de Asuntos Exteriores percibirá el sueldo personal que le corresponda por su situación escalafonal, abonado de la misma forma que a los demás funcionarios españoles con destino en el extranjero, sin perjuicio de la gratificación que le asigne la Junta de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores.

7.º Los servicios prestados en el Instituto Politécnico Español, en Tanger, serán considerados a todos los efectos, como si estuvieran realizados en España, y en cuanto a su cátedra de origen, pasarán, según lo determinado en el punto segundo del artículo 8.º del Reglamento, a la situación de excedencia activa, con reserva de cátedra durante dos años.

8.º El nombramiento para esta cátedra se hará, en principio, por cuatro años prorrogables por otros cuatro. Después de la primera prórroga sólo podrán acordarse otras ulteriores por acuerdo motivado de la Junta de Relaciones Culturales, a propuesta del Patronato que establece el artículo primero del citado Reglamento.

9.º La presente convocatoria será hecha pública en el «Boletín Oficial del Estado» y en los de las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego, sin más aviso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de enero de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 20 de enero de 1962 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la cátedra de «Piano» de los Conservatorios de Música de Madrid y de Córdoba.

Ilmo. Sr.: Convocado por Orden ministerial de 13 de junio de 1960 concurso-oposición para proveer la cátedra de «Piano» en los Conservatorios de Música de Madrid y de Córdoba,

Este Ministerio, de conformidad con las normas del Decreto de 19 de octubre de 1951 y vista la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación, ha resuelto nombrar para juzgar el concurso-oposición citado al siguiente Tribunal:

Presidente: Don José Muñoz Molleda.

Vocales: Don Antonio José Cubiles Ramos, don Pedro Lerma León y don Horacio Socías Quesada.

Vocal especializado de la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación: Doña Alicia de Larrocha.

Suplentes:

Presidente: Don Federico Sopena Ibáñez.

Vocales: Don Antonio Lucas Moreno Mosquera, don Enrique Aroca Aguado y don Javier Alfonso Hernán.

Vocal especializado de la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación: Doña Pilar Bayona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de enero de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se amplían cuatro plazas más para el concurso-oposición a Profesores numerarios de los distintos Centros de Enseñanza Media y Profesional, convocada por Resolución de 24 de noviembre de 1961.

Dispuesta por Resolución de esta Dirección General de 24 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre siguiente) la convocatoria del concurso-oposición para cubrir las plazas correspondientes a los distintos Centros de Enseñanza Media y Profesional,

Esta Dirección General ha resuelto ampliar la misma, anunciando al citado concurso-oposición las siguientes plazas:

Idiomas: Centro de Tuy.

Ciclo Especial, primera plaza: Centro de Daniell.

Ciclo Especial, plaza única: Centro de Sabadell.

Dibujo: Centro de Alcañiz.

Dichas plazas habrán de solicitarse con sujeción a las condiciones generales de la convocatoria, en el plazo de quince días naturales, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado»

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de enero de 1962.—El Director general, G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 9 de diciembre de 1961 por la que se reservan plazas vacantes de Auxiliares administrativos del Instituto Nacional de Colonización a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y se autoriza a la Dirección General de Colonización para convocar oposiciones restringidas para cubrir plazas de Auxiliares administrativos y Auxiliares taquimecanógrafas en dicho Instituto.

Ilmo. Sr.: Vacantes cincuenta y dos plazas de Auxiliares administrativos y diez de Auxiliares taquimecanógrafas en el Instituto Nacional de Colonización, cuya provisión se hace necesario en la forma prevista en el artículo 38 del Decreto de 21 de noviembre de 1947 («Boletín Oficial del Estado» del día 29) en relación con la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del día 17).

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Que se pongan a disposición de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1952, treinta y dos plazas de Auxiliares administrativos de las actualmente vacantes en el Instituto Nacional de Colonización.

2.º Autorizar a V. I. para convocar oposiciones para cubrir veinte plazas de Auxiliares administrativos.

3.º Autorizar a V. I. para convocar oposiciones para cubrir diez plazas de Auxiliares taquimecanógrafas.

4.º Autorizar a V. I. para aumentar en dos plazas en expectación de destino las diez antes mencionadas de Auxiliares taquimecanógrafas.

5.º Las mencionadas oposiciones serán restringidas al personal que actualmente presta sus servicios en el Instituto Nacional de Colonización, con carácter eventual, en virtud de nombramiento conferido por la Dirección General del mismo.

6.º Autorizar a V. I. para dictar las normas por las que han de regirse las oposiciones y las demás complementarias que se consideren precisas para el cumplimiento de esta Orden

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de diciembre de 1961.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Colonización.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 29 de enero de 1962 por la que se transcribe relación provisional de admitidos a la convocatoria de la Milicia Aérea Universitaria para el curso 1961-62.

En virtud de la convocatoria publicada por Orden de 11 de agosto de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 197 y «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 100) y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo noveno de la misma, quedan nombrados, provisionalmente, Alumnos de la Milicia Aérea Universitaria, aspirantes a Oficiales eventuales de Complemento, los solicitantes que se relacionan, los cuales deberán remitir en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos que en el citado artículo se indican. El incumplimiento de este requisito supone su eliminación:

ARMA DE AVIACIÓN (Servicio de Vuelo)

Región Aérea Central

D. Juan Abelló Gallo
 D. Juan José Aroztegui Huarte
 D. Juan Miguel Bartolomé Pardo
 D. Vicente Boceta Alvarez
 D. Carlos Bofill de la Cierva
 D. Mauricio Canales López
 D. José Manuel Candeal Fernández
 D. Javier Canosa Penaba
 D. José Antonio Coque Díez
 D. Fernando Domínguez Martín-Sánchez
 D. Florentino Escobar y Rodríguez-Monge.
 D. Alfonso Ferrari Herrero
 D. José Antonio Gallego Gredilla
 D. Manuel Ángel Gallego Gredilla
 D. Santiago García Garrues
 D. Francisco Javier García-Ormaechea
 y Quero
 D. Luis Gómez-Centurión y Jiménez
 D. Emilio Esteban González López
 D. Francisco González de Regueral de la Roza

D. Enrique Granda Losada
 D. José María Guerrero Castejón
 D. Santiago Guillén Martí
 D. David Ignacio Herrero García
 D. José Antonio Huerta Galdeano
 D. Ángel José de la Jara Ayala
 D. Ángel Macazaga Porlán
 D. Mariano Martín Santamaría
 D. Jorge Mijangos Linaza
 D. Antonio Morales Alvaro-Gracia
 D. Julio Moreno López
 D. Ramón de Olano Moliner
 D. Fernando Oliván García
 D. Lucas María de Oriol y López-Montenegro

D. Francisco Javier Pérez-Bustamante de Monasterio

D. Francisco Javier de Pinedo Cabezudo

D. Ángel Prieto Rivas
 D. Javier Rein Duffau
 D. Pablo Rey Hoppe
 D. Manuel del Río Martínez
 D. Pedro Manuel Ruiz de Isasi
 D. José Saavedra Ligne
 D. José Antonio Sánchez Sosa
 D. José María Sánchez de Lamadrid

Berlanga

D. Fernando Sanz-Pastor Mellado
 D. Arturo Fernando Serrano Punyed
 D. Fernando Sitges Menéndez
 D. José Andrés Sobrino Montalbán
 D. Joaquín Torán de la Serna
 D. Manuel Toresano Mena
 D. José Javier Uranga Uranga
 D. Emilio Villarroya Polo
 D. Eduardo Zarazaga Fernández-Salnero

Región Aérea del Estrecho

D. José Antonio Romero Romero
 D. Andrés Ruiz López
 D. Francisco Eloy Valverde Serrano

Región Aérea de Levante

D. Manuel Escolano Lloret
 D. Juan María Marín-Blázquez Pérez
 D. Alfonso Martínez Cruz
 D. Jesús Montesinos Campos
 D. Herminio Morales Fernández
 D. Fernando Pérez Mas

Región Aérea Pirenaica

D. Juan Alegret Robert
 D. Fernando Asuero Alonso
 D. José Azpilicueta Ferrer
 D. Alberto Casanovas Parce

D. Ismael Causape Sanz
 D. Francisco Coll Elizalde
 D. Francisco Cristóbal Mora
 D. Benjamín Damborenea Ortiz
 D. Francisco Javier de Diego Choliz
 D. Emilio Escartín Núñez
 D. Lamberto Fernández Cabredo
 D. Jaime García Lafiguera
 D. Antonio María Geis Carol
 D. Ramón Gómez-Rodulfo Delgado
 D. Javier Hervás Lara
 D. Santiago Iborra Viñas
 D. Daniel Irisarri Navalpotro
 D. Antonio María Javaloyes de Peralta
 D. Juan Martí Badiella
 D. Ignacio Melo Ferrer
 D. José Luis Moll y de Miguel
 D. Amadeo Monso Femenias
 D. José Francisco Olascoaga Gómez
 D. Pedro José Peris Santamaría
 D. Alejandro Requejo Díaz de Espada
 D. Marcos Roca Coll
 D. Carlos de Santiago Ortuzar
 D. Ignacio Soler Sáenz de Valluerca.

Región Aérea Atlántica

D. Abilio del Campo Medrano
 D. José Manuel García García
 D. José Ramón García del Río
 D. Miguel Ángel Pastor Lozano
 D. Francisco Pérez Covelo
 D. Ángel Ruiz Rodríguez
 D. Emilio Sánchez Gómez
 D. Javier Santamaría Iparburu
 D. Antonio Juan Zaballos Tuñón

Zona Aérea de Canarias

D. Heriberto de la Fé Torres
 D. Salvador Torrente Lozano

CUERPO DE INGENIEROS AERONÁUTICOS

Región Aérea Central

D. Marianó Aisa Gómez
 D. Jaime de Aranegui y Celis
 D. Ignacio Blasco Escudero
 D. Marcial Campos Calvo-Sotelo
 D. José María Cantero Buitrón
 D. Ángel Centenera Baños
 D. Manuel de la Dehesa Romero
 D. Diego Díaz de la Serna Tirado
 D. José Antonio Domínguez Urquijo
 D. Ángel Juan Fernández-Valladares del Valle

D. Luis García-Palencia Cebrián
 D. Pedro Godoy Izquierdo
 D. Jesús María González López
 D. Javier Guinea Elorza
 D. José Luis Hernández Enrille
 D. Fernando Herrera Vergara
 D. Manuel Junco Petrement
 D. Juan José López de Rego
 D. José Antonio López Quirós
 D. José López de Velasco
 D. Francisco Mata Pérez
 D. Francisco Montes Tortajada
 D. Eduardo Olagübel del Olmo
 D. Vicente Antonio Ortiz Pérez
 D. Juan José Pantoja Bravo
 D. Luis Peña González
 D. Miguel Ángel Pérez Juez
 D. Martín Plaza Ordóñez
 D. José Miguel de Prada Poole
 D. Diego Luis de los Ríos Horcada
 D. Fernando Sáez-Royuela Gómez
 D. Luis Sancho Rof
 D. José Tello Ripa
 D. José Luis Uriarte Monereo
 D. Emilio Viguera Sanz

Región Aérea del Estrecho

D. Alfonso Alba Ayala

Región Aérea Pirenaica

D. Alvaro Arias Criado del Rey
 D. Sebastián Cazcarra Pallaruelo
 D. Javier Cond^o Hinojosa
 D. Enrique García-Ramal López de Haro

CUERPO DE INGENIEROS AERONÁUTICOS
(Ayudantes)*Región Aérea Central*

D. Eduardo Ardura Pallarés
 D. Arturo Armada Ramiro
 D. José Luis Avendaño Guinea
 D. Miguel Bazán Coruña
 D. José Bravo Iniesta
 D. Enrique Burguete Aznar
 D. Ángel Díez de Frutos
 D. Federico José Esteve y Serrano
 D. Miguel Ángel Gómez-Mesa Fernández
 D. Alonso Herrero Wallington
 D. Antonio Martínez Monreal
 D. José Ramón Martínez Ruiz-Quintana
 D. Jesús Ramírez Mora
 D. Enrique Rodríguez Torres
 D. José Sanz Fernández
 D. Juan José Villar Díaz

Región Aérea del Estrecho

D. Augusto Fernández-Abarca García
 D. Antonio José Gandolfo Castell
 D. José Palacios Entrena

Región Aérea de Levante

D. Urbano Grimaldo Jiménez
 D. José Luis Mompó Mompó
 D. José Antonio Navarro Yagüe
 D. Roberto Ordoñez Sanchis
 D. Tomás Ruiz Company

Región Aérea Pirenaica

D. Víctor Manuel Bastida Bermejo
 D. Luis Bermejo Ruiz-Olalde
 D. José Bosch Pompidor
 D. Carlos Cardelus Aranda
 D. Javier Gastelurrutia Ibarria
 D. Ángel María Gil Gil
 D. Augusto Lecha Fresquet
 D. Luis Mata Urraca
 D. Francisco Javier Mauleón López
 D. Miguel Onandia Pont
 D. Francisco Rafart Estela
 D. Luis Salvadó Vilaró
 D. José Viader Riera

Región Aérea Atlántica

D. Ángel Aguirre Peña
 D. José María González Vázquez
 D. Miguel Ángel Valbuena Francisco

CUERPO DE SANIDAD

Región Aérea Central

D. Fernando Baraja de la Parra
 D. Manuel Díaz-Rubio García
 D. Buenaventura Ferrer Masip
 D. Vicente de Francisco Candenás
 D. Juan Garay Ruiz
 D. Joaquín Gómez Mira
 D. César González de la Ballina Casalderey
 D. José Félix Machuca Santacruz
 D. Benito Moreno Arranz
 D. José Luis Peña Peña
 D. Víctor Manuel Pérez Martínez
 D. Carlos Pérez de Ayala Sánchez
 D. José Luis Priede Díez
 D. Luis Recatero Jiménez
 D. Antonio Riquelme Santamaría
 D. Pedro Rodríguez Alonso
 D. Manuel Rodríguez Pazos
 D. Fernando Ruiz Tornadijo

Región Aérea del Estrecho

D. Fernando Navarro Ortiz

*Región Aérea de Levante*D. Francisco Ginés Carmona Arroyo
D. Javier Monleón Alegre*Región Aérea Pirenaica*D. José Antonio de Apraiz y Oar
D. Salvador Antonio Jarrod Jaso
D. José Ramón Muñoz Fernández
D. Miguel Nieto Calvet*Región Aérea Atlántica*D. Luis Alcocer Pérez-España
D. Juan López Arranz
D. José Ramón Mozota Ortiz
D. Julián Piñeiro Zabaleta
D. Francisco Urbano Molina

CUERPO DE FARMACIA

*Región Aérea Central*D. Rafael Real Cuenca
D. Luis Ruescas Márquez
D. Jesús Félix Serrano Matoses
D. Luis Serrano Muñoz*Región Aérea Atlántica*

D. Pedro Bañuelos Gómez

Asimismo, quedan nombrados Alumnos aspirantes a Oficiales eventuales de Com-

plemento, sin cubrir plaza por ser Alumnos de la Escuela Especial de Ingenieros Aeronáuticos:

CUERPO DE INGENIEROS AERONÁUTICOS

*Región Aérea Central*D. José Luis Barrena Sánchez
D. José Antonio Basañez Ortiz
D. Andrés Calvo González
D. Eugenio Calvo Hidalgo
D. Pedro Cerrato Guerra
D. Pedro Criado Argüello
D. Vicente Chimentí Ruiz
D. Florentino Delgado Vázquez
D. Manuel Díaz Fraga
D. Juan Galcerán Solá
D. José Luis García Escudé
D. Manuel García Hernández
D. Fernando Garrido Benito
D. Antonio Guillermo Guerra Pérez
D. Alberto Hernández Cruz
D. Jose Maria Hernandez Gordillo
D. Manuel Herrera Jerez
D. Rafael Ibáñez Mico
D. Jose Maria Isidro Gómez
D. José Jara Moreno
D. Salvador Magalló Martínez
D. Leopoldo Miguel Martínez Alvarez
D. Pedro Enrique Mendez Santalla
D. Ramón Andrés Montero Moreno
D. Jose Luis Ortiz Daras
D. Federico Perea Ortega
D. Fernando Placer Bernardo
D. Miguel Agustín Principé Lotero
D. Raúl Roch Domínguez
D. Domingo Rodríguez Manzano
D. Alfonso Rodríguez MárquezD. Juan Bautista Ruiz Agüi
D. Jesús María de San Román y Terán
D. Miguel Segarra Izquierdo
D. Juan Luis Simón Calero
D. Pedro María Fena López
D. Vicente de la Torre Cútoli
D. Angel Valencia González
D. Tomás Velasco Llorente
D. José Zalama Morán

Por ser hijo o hermano de caído muerto en campaña:

ARMA DE AVIACIÓN (Servicio de Vuelo)

Región Aérea del Estrecho

D. Francisco de la Puerta García

CUERPO DE INGENIEROS AERONÁUTICOS

*Región Aérea Central*D. Miguel Angel Barrionuevo Crespo
D. Eduardo Lorenzi Reh
D. José Javier Martínez-Ubago Barrio*Región Aérea Pirenaica*

D. Ignacio Saracho Alfaro

CUERPO DE INGENIEROS AERONÁUTICOS

(Ayudantes)

*Región Aérea Central*D. Carlos Navas González
Madrid, 2 de enero de 1962.

DIAZ DE LECEA

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 29 de enero de 1962 por la que se concede la Cruz del Merito Naval de segunda clase, con distintivo blanco, a don Juan Doménech Miró.

A propuesta del Director del Museo Naval de este Ministerio, de conformidad con la Junta de Clasificación y Recompensas y en atención a los méritos contraídos por el Presidente de la «Sociedad de Exploraciones Submarinas de Tarragona», don Juan Doménech Miró, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de segunda clase, con distintivo blanco.

Madrid, 29 de enero de 1962.

ABARZUZA

RESOLUCION de la Comisaría del Arsenal de El Ferrol del Caudillo por la que se anuncia subasta para adjudicar el suministro de materiales con destino a la obra 1353/61, «Estación Naval de La Graña».

A las once horas del día 3 de marzo próximo se celebrará en esta Comisaría acto de subasta pública a fin de adjudicar el suministro de materiales con destino a la obra 1353/61, «Estación Naval de La Graña», divididos en los siguientes lotes:

Lote número 1.—Material de construcción y saneamiento; precio tipo, 159.182,10 pesetas.

Lote número 2.—Material de ferretería; precio tipo, pesetas 26.094,15.

Lote número 3.—Material de maderas; precio tipo, 47.094,60 pesetas.

Los presupuestos, pliegos de condiciones, etc., que sirven de base a esta subasta se encuentran de manifiesto en el Negociado de Acopios de la Comisaría en horas de oficina.

El modelo de proposición será sustancialmente igual al publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 160, del 6 de julio de 1961, página 10130.

Arsenal de El Ferrol del Caudillo, 29 de enero de 1962.—El Capitán de Intendencia, Secretario, Manuel Pantín Lorenzo, 587.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 19 de enero de 1962 por la que se incluye en la Lista Oficial de Valores aptos para reservas de las Compañías de Seguros 100.000 obligaciones simples, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, al 6,95 por 100 anual, más primas, emitidas en 6 de febrero de 1961 por la «Sociedad Anónima Nitratos de Castilla», de Bilbao.

Ilmo. Sr.: Vista la petición de «Nitratos de Castilla, S. A.», de Bilbao, interesando la inclusión en la Lista Oficial de Valores aptos para la cobertura de reservas de las Compañías de Seguros de 100.000 obligaciones simples, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, numeradas correlativamente del 1 al 100.000, ambos inclusive, al 6,95 por 100 anual, más primas, emisión del 6 de febrero de 1961, a cuyos efectos la referida Sociedad ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente;